DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS (Res. Nº 1356/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 70/15

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº Nº 18/2015

"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"

17 de Diciembre de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 70/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2015

"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: **1356/2015**, de fecha 11/09/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Sr. Fabián Rufinelli - AISP**
- **Sr. Abelardo Estigarribia - SAVSEC**
- **Sra. Liz Rocío Portillo - Gerente NNA**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 12/09/2015, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

	REPRESENTANTE	G/
GUAINDUPAR S.A.	MARCOS ANTONIO VELAZQUEZ	4.670.871
ANGELO RICCARDI CONFECCIONES	NANCY FERNANDEZ	727.219
SAMPA S.A.	PRICILIANO VELAZQUEZ	1.136.828
CARFA S.A.	EMILIA VELAZQUEZ	3.997.323
J. A. ARTE	ROSA ISABEL ABED	4.505.427
DORA SILVA	JUAN JOSE GOZALO	1.603.239

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	Monto de la Oferta	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
GUAINDUPAR S.A.	LOTE Nº 3: GS. 95.701.200 LOTE Nº 4: GS. 78.375.000 LOTE Nº 5: GS. 275.380.000 LOTE Nº 6: GS. 33.400.000 LOTE Nº 7: GS. 126.259.000 LOTE Nº 8: GS. 29.907.200 LOTE Nº 10: GS. 69.567.500 LOTE Nº 11: GS. 70.535.000	GS. 26.040.000	100 DIAS
SAMPA S.A.	LOTE 1: GS. 343.328.885	GS. 22.500.000	120 DIAS
ANGELO ICCARDI CONFECCIONES	LOTE Nº 1: GS. 488.632.000 LOTE Nº 3: GS. 99.603.000 LOTE Nº 8: GS. 44.974.000	GS. 25.000.000	100 DIAS
	LOTE Nº 1: GS. 323.226.000 LOTE Nº 2: GS. 172.053.000		120 DIAS

Abelardo M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

J. A. ARTES	LOTE N° 7: GS. 54.426.000 LOTE N° 8: GS. 31.922.000 LOTE N° 9: GS. 11.299.000 LOTE N° 10: GS. 105.375.000 LOTE N° 11: GS. 19.335.000	GS. 30.000.000	
CARFA S.A.	LOTE N° 1: GS. 300.197.600 LOTE N° 2: GS. 116.585.000 LOTE N° 4: GS. 128.410.000 LOTE N° 8: GS. 28.310.000 LOTE N° 9: GS. 11.870.000	GS. 18.000.000	90 DIAS
INDALCO S.R.L.	LOTE N° 5: GS. 87.894.940	GS. 2.636.874	90 DIAS
DORA SILVA	LOTE N° 1: GS. 556.431.200 LOTE N° 2: GS. 201.750.000 LOTE N° 3: GS. 102.983.000 LOTE N° 8: GS. 48.770.000 LOTE N° 9: GS. 15.740.000	GS. 30.000.000	100 DIAS

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1928/2015, de fecha 20/11/15, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	GUAINDUPAR S.A		SAMPA S.A		ANGELO RICCARDI CONFECCIONES		J. A. ARTES		CARFA S.A.	
ANEXO I	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓		✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓		✓	

Abelardo A. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓		✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓		✓	

Descripción de la Documentación Solicitada	INDALCO S.R.L.		DORA SILVA	
ANEXO I	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
D) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
E) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)	✓		✓	
F) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓		✓	

Abelardo M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAV/SEC
DINAC

g.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓	
h.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
i.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓	
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓	
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
l.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes de la **Licitación Pública Nacional N° 18/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

- Si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

Abelardo J. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, no corresponden al plantel de la Institución.

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	GUAINDUPAR S.A.		SAMPA S.A.		ANGELO RICCARDI CONFECCIONES		J. A. ARTES		CARFA S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.	12,89		12,45		225,72		11,75		27,89	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.	0,31		0,23		0,00		0,09		0,10	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013, 2014.	0,19		0,37		0,02		5,54		0.66	

Descripción de la Documentación Solicitada	INDALCO S.R.L.		DORA SILVA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.			177,93	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.			0,006	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013, 2014.			5,30	

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio:

Descripción de la Documentación Solicitada	GUAINDUPAR S.A.		SAMPA S.A.		ANGELO RICCARDI CONFECCIONES		J. A. ARTES		CARFA S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (Mínimo tres) dentro de los 5 (cinco) últimos años. (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 5 (cinco) años. (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Pueden ser de Instituciones Públicas y/o Privadas.	✓		✓		✓		✓			✓

Descripción de la Documentación Solicitada	INDALCO S.R.L.		DORA SILVA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (Mínimo tres) dentro de los 5 (cinco) últimos años. (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 5 (cinco) años. (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Pueden ser de Instituciones Públicas y/o Privadas.	✓		✓	

La firma **CARFA S.A.**, solo presentó 2 (dos) Certificados de Experiencia.

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

	GUAINDUPAR S.A.	SAMPA S.A.	ANGELO RICCARDI CONFECCIONES	J. A. ARTES	CARFA S.A	INDALCO S.R.L.	DORA SILVA
LOTE 1	NO COTIZA	Presenta la 2da. Menor oferta, pero la misma modifico el Ítem N° 5 del presente lote, y considerando que el sistema de adjudicación es por Lotes, y por lo tanto debía de cotizar todos los ítems tal como se solicita en el PBC, de conformidad a lo establecido en la Sección I, 12.1: *"...El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido...",* por lo que la oferta de la misma es desestimada para dicho Lote, y se procede a la evaluación de la siguiente empresa.	Cumple con todos los requerimientos solicitados.	Presenta la 3era. Mejor oferta pero la misma no cumple con las especificaciones técnicas establecidas según las muestras solicitadas en el PBC, específicamente en el ítem N° 2, 13, 36, ya que no presentan los bordados y serigrafiados tal como se solicita en la Sección III – Especificaciones Técnicas.	Presenta el precio más bajo, pero la misma no cumple con los requerimientos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Puesto que en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto c) se solicita Mínimo 3 referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, y por Nota CEO N° 07/2015, se le solicitó a dicha empresa las documentaciones referidas, la misma solo presentó 2 (dos) referencias. En este caso en base al Art. 60º, que establece que una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "...La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego...", por lo tanto se desestima la oferta de la empresa CARFA S.A, y se procede a la evaluación de las siguientes ofertas.	NO COTIZA	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
LOTE 2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		Presenta el precio más bajo, pero la misma no cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Puesto que en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto c) se solicita Mínimo 3		

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DNAC

				Presenta la 2da. Mejor oferta pero la misma no cumple con las especificaciones técnicas establecidas según las muestras solicitadas en el PBC, específicamente en el ítem N° 5 ya que no presentan los bordados y serigrafiados tal como se solicita en la Sección III – Especificaciones Técnicas.	referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, y por Nota CEO N° 07/2015, se le solicito a dicha empresa las documentaciones referidas, la misma solo presentó 2 (dos) referencias. En este caso en base al Art. 60º, que establece que una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "...La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego...", por lo tanto se desestima la oferta de la empresa CARFA S.A, y se procede a la evaluación de las siguientes ofertas.	NO COTIZA	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
LOTE 3	Cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta la oferta más baja.	NO COTIZA	Cumple con todos los requerimientos solicitados.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
LOTE 4	Cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta la única oferta.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 5	Cumple con todos los requerimientos solicitados.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		Presenta la menor oferta, pero la misma no se ajusta sustancialmente al PBC, puesto que no cotizó correctamente el Formulario de Ofertas de conformidad a la Adenda N° 1, y siendo el Formulario de Ofertas un documento de carácter sustancial es	NO COTIZA

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo SAVSEC
DINAC

						aplicable el Art. 60 de la Ley 2051/03, que estable que una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando "... El formulario de Ofertas este debidamente completado y firmado...", por lo que se desestima la oferta de la empresa INDALCO y se procede a la evaluación de las siguientes empresas.	
LOTE 6	Cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta la única oferta.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 7	Cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta 2da mejor oferta.	NO COTIZA	NO COTIZA	Presenta la menor oferta, pero la misma no se ajusta sustancialmente al PBC, puesto que no cotizó correctamente el Formulario de Ofertas de conformidad a la Adenda N° 1, y siendo el Formulario de Ofertas un documento de carácter sustancial es aplicable el Art. 60 de la Ley 2051/03, que estable que una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando "... El formulario de Ofertas este debidamente completado y firmado...", por lo que se desestima la oferta de la empresa INDALCO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Abelardo J. M. Zubizarreta
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

				y se procede a la evaluación de las siguientes empresas.			
LOTE 8	Cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta 2da mejor oferta.	NO COTIZA	Cumple con todos los requerimientos solicitados	Cumple con todos los requerimientos solicitados	Presenta el precio más bajo, pero la misma no cumple con los requerimientos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Puesto que en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto c) se solicita Mínimo 3 referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, y por Nota CEO N° 07/2015, se le solicito a dicha empresa las documentaciones referidas, la misma solo presentó 2 (dos) referencias. En este caso en base al Art. 60º, que establece que una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "...La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego...", por lo tanto se desestima la oferta de la empresa CARFA S.A, y se procede a la evaluación de las siguientes ofertas.	NO COTIZA	Cumple con todos los requerimientos solicitados
LOTE 9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta la oferta más baja.	La oferta de la misma no cumple con los requerimientos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Puesto que en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto c) se solicita Mínimo 3 referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, y por Nota CEO N° 07/2015, se le solicito a dicha empresa las	NO COTIZA	Cumple con todos los requerimientos solicitados

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

					documentaciones referidas, la misma solo presentó 2 (dos) referencias. En este caso en base al Art. 60º, que establece que una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **"...La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."**, por lo tanto se desestima la oferta de la empresa **CARFA S:A.**		
LOTE 10	**Cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta la oferta más baja.**	NO COTIZA	NO COTIZA	**Cumple con todos los requerimientos solicitados.**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 11	**Cumple con todos los requerimientos solicitados.**	NO COTIZA	NO COTIZA	**Cumple con todos los requerimientos solicitados y presenta la oferta mas baja.**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas **J. A. ARTES, ANGELO RICCARDI CONFECCIONES, GUAINDUPAR S.A. y DORA SILVA ALTA COSTURA**, cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **N° 1356/2015**, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"**, a las siguientes empresas:

- **J. A. ARTES,** por un monto total de **GS. 30.634.000 (Guaraníes Treinta millones seiscientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido.**
- **ANGELO RICCARDI CONFECCIONES,** por un monto total de **GS. 488.632.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos treinta y** dos mil) IVA Incluido.
- **GUAINDUPAR S.A.,** por un monto total de **Gs. 708.578.900 (Guaraníes Setecientos ocho millones quinientos setenta y ocho mil novecientos) IVA Incluido.**

Eduardo J. M. Estigarribia
Director Administrativo - SAVSEC
DINAC

- **DORA SILVA ALTA COSTURA**, por un monto total de **Gs. 201.750.000 (Guaraníes Doscientos un millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

El presente llamado es de carácter plurianual correspondiendo al Ejercicio 2015 la suma de GS. 841.445.795 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco) IVA Incluido, y para el Ejercicio 2016 la suma de GS. 588.149.108 (Guaraníes Quinientos Ochenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil ciento ocho) IVA Incluido.

Atentamente,

Sr. Fabian Rufinelli
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Abelardo Estigarribia
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sra. Liz Rocío Portillo
Miembro Comité de Evaluación
DINAC